

GACETA N° 20-2008
AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2008

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO

ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LA UNA.

VIII. 8 de diciembre del 2008
SCU-1993-2008

ARTÍCULO TERCERO, INCISO ÚNICO, de la sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre del 2008, acta No. 2976, que dice:

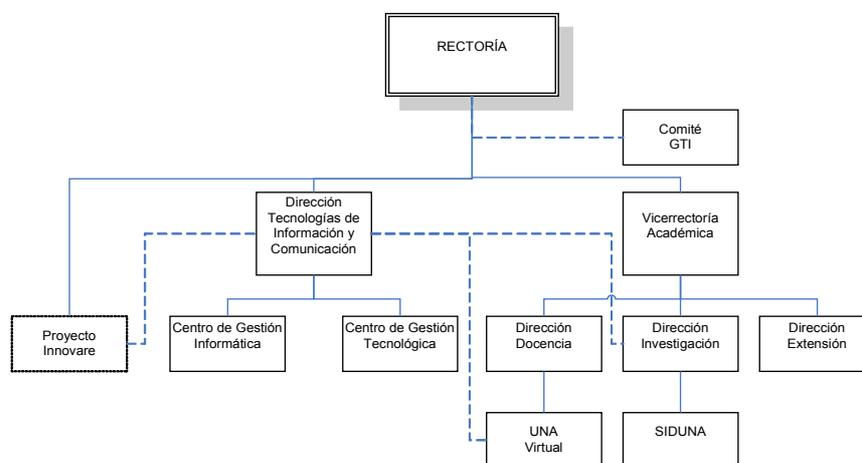
RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio R-2636-2008 del 28 de octubre del 2008, el señor Rector Dr. Olman Segura Bonilla, solicita al Consejo Universitario la aprobación de la estructura definitiva del Área de Gestión de la Tecnología para la Información y la Comunicación.
2. En el oficio SCU-1700-2008 del 31 de octubre del 2008, la Directora Ejecutiva del Consejo Universitario, María del Milagro Meléndez Ulate, remite a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos el oficio R-2636-2008 para el análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio SCU-1050-2006 del 26 de junio del 2006, se transcribe el acuerdo, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 22 de junio del 2006, Acta No. 2760, que dice:
 - A. *AVALAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NUEVA ESTRUCTURA QUE INTEGRA LAS ÁREAS QUE GESTIONAN LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA UNA, INDICADA EN EL PUNTO 6 DE LOS CONSIDERANDOS.*
 - B. *SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS, LUEGO DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO VALORE LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN Y SOMETA AL AVAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA ESTRUCTURA DEFINITIVA PARA LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA PARA LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.*
 - C. *ACUERDO FIRME.*
2. En el oficio R-2636-2008 del 28 de octubre del 2008, se remite un informe de labores ejecutado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, desde octubre del 2006, hasta octubre del 2008, que en lo que interesa señala:
 - a. En atención al acuerdo comunicado mediante oficio SCU-1050-2006 del 26 de junio del 2006, se conformó una Comisión Asesora TIC, responsable de generar las propuestas e insumos que sustentó el trabajo de la DTIC, entre ellas el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (PETIC).
 - b. Se puso en funcionamiento la estructura integrada por la Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y dos áreas: el Centro de Gestión Tecnológica (CGT) y el Centro de Gestión de la Información (CGI).

- c. Le correspondió a la Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, impulsar el plan estratégico, así como una serie de acciones orientadas a la gestión de los recursos de las TIC en forma integrada que permitieran potenciar el quehacer de los sectores estudiantil, académico y administrativo, propiciar la universalización del acceso, uso y apropiación de las TIC, establecer directrices que permitan la normalización de políticas, estrategias y procesos para mejorar de forma continua y articulada la gestión de los recursos de TIC de la Institución; y Evaluar el aprovechamiento de las TIC con el fin de determinar las acciones que garanticen la sostenibilidad de los beneficios que éstas ofrecen.
 - d. El Centro de Gestión de la Información (CGI) es el área encargada del desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información institucionales.
 - e. El Centro de Gestión Tecnológica (CGT) es el encargado de la plataforma de telecomunicaciones y servicios de Internet.
 - f. La integración en una sola organización de dichos centros, ha permitido integrar objetivos y esfuerzos institucionales en materia tecnológica, de tal forma que permita alcanzar en forma coordinada los objetivos planteados en materia académica y administrativa por parte de las diversas instancias universitarias.
 - g. El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC) establece la misión, visión, valores y principios, análisis de las oportunidades y amenazas, análisis de la brecha entre los Centros de Información y Tecnologías, con otros proyectos de la UNA como es el caso de UNA Virtual e Innovare; así como los proyectos estratégicos a desarrollar entre el 2007 y el 2009.
3. En el informe se recomienda al Consejo Universitario aprobar de manera definitiva la estructura propuesta en el acuerdo del Consejo Universitario comunicado en el oficio SCU-1050-2006 del 26 de junio del 2006, tal y como se indica a continuación:



4. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDA:

- A. APROBAR EN FORMA DEFINITIVA, LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, INDICADA EN EL PUNTO 3 DE LOS CONSIDERANDOS.
- B. ACUERDO FIRME.